

**VISTOS:**

El Memorando N° D000134-2025-MIDIS-VMPES de fecha 06 de marzo de 2025 del Viceministerio de Políticas y Evaluación Social, y el Informe de Trabajo N° D000033-2025-OGRH-OMR de fecha 07 de marzo de 2025 emitido por el Coordinador de la Gestión de Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 81 de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil señala que *“El desplazamiento de personal es el acto de administración mediante el cual un servidor civil, por disposición fundamentada de la entidad pública, pasa a desempeñar temporalmente diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades del Servicio Civil y el nivel ostentado. Los desplazamientos son: a) Designación como directivo público o como servidor de confianza. b) Rotación. c) Destaque. d) Encargo de funciones. e) Comisión de servicios.*

Que, el artículo 268 del Reglamento de la Ley N° 30057. Ley del Servicio Civil aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM señala que el *Encargo de funciones.- Es el desplazamiento de un servidor civil a un puesto donde se realizan funciones de conducción o dirección en la misma entidad. El encargo podrá ser por el plazo de hasta un (1) año y requiere del consentimiento del servidor civil. Si el encargo excede los 30 días calendario, el servidor tendrá derecho a percibir la diferencia de compensación económica. El encargo de funciones se autoriza mediante una Resolución de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, debidamente fundamentada.*”

Que, mediante Provedo N° D02068-2025-MIDIS-SG de fecha 06 de marzo de 2025, el despacho de la Secretaría General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, remite a esta Oficina General la propuesta de encargatura temporal al cargo de Director de la Dirección de Mecanismos e Incentivos.

Que, mediante, mediante Memorando N° D000134-2025-MIDIS-VMPES, de fecha 06 de marzo de 2025 el Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social, solicita al despacho de la Secretaría General encargar al señor Yuri Alejandro Chessman Olaechea, en el cargo de Director de la Dirección de Mecanismos de Incentivos, en adición a sus funciones de Director General de Implementación de Políticas y Articulación territorial;

Que, mediante, Informe N° D000051-2025-MIDIS-DGIPAT de fecha 06 de marzo de 2025 el señor Yuri Alejandro Chessman Olaechea, Director General de la Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial, hace de conocimiento al Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social que la Directora de la Dirección de Mecanismos de Incentivos señora Flor de María Córdova García, presentó su renuncia al citado cargo siendo su último día de labores el 09 de marzo de 2025. Por lo que propone se le encargue la Dirección de Mecanismos de Incentivos;

Que, mediante, Carta de fecha 03 de marzo de 2025, la señora Flor de María Córdova presenta su renuncia al cargo de Directora de la Dirección de Mecanismos de Incentivos designada mediante Resolución Ministerial N° 104-2024-MIDIS solicitando se le considere su último día de labores el 09 de marzo de 2025.

Que, en atención a ello se verifica que mediante Resolución Ministerial N° 00164-2024-MIDIS, el señor Yuri Alejandro Chessman Olaechea, es designado en el cargo de Director General de la Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación, bajo el Régimen de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil siendo su fecha de ingreso el 06 de noviembre de 2024.

Que, el artículos 265° del Reglamento de la Ley del Servicio Civil define y precisa las características de los tipos de desplazamiento, señalando que el encargo de funciones: es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede siempre y cuando el servidor civil cumpla con el perfil del puesto vacante. En ningún caso debe exceder el período, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor.



Que, de acuerdo al Informe de Trabajo N° D000033-2025-OGRH-OMR el Coordinador de la Gestión de la Compensación ha verificado que el señor Yuri Alejandro Chessman Olaechea cumple con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza señalados en el Manual de Perfiles de Puesto aprobado mediante Resolución de Secretaria General N° D000037-2024-MIDIS-SG, y sus actualizaciones aprobadas mediante Resoluciones de Secretaria General N° D00067-2024-MIDIS-SG, Resolución Jefatural N° D000018 y D000030-2025-MIDIS-OGRH

Asimismo, se informa que se efectuó la verificación en la Plataforma de Debida Diligencia, PIDE, SUNEDU, REDAM, REDJUM, RENADESPPLE, RNSSC y la Consulta de proveedores sancionados por el TCE, Anexo N° 02 de la Ley N° 31419, siendo que el servidor propuesto no registra sanción, ni antecedentes;

Que, de acuerdo con las funciones previstas inciso i) del artículo 45 del Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Ministerial N° D000026-2025-MIDIS, corresponde a la Oficina General de Recursos Humanos "Expedir resoluciones, celebrar contratos y convenios en materia de su competencia, disponiendo su ejecución";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792 Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Resolución Ministerial N° 006-2025- MIDIS, que aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y, la Resolución de Secretaria General N° 028-2019-MIDIS/SG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DISPONER la **ENCARGATURA DE FUNCIONES** en el cargo de Director de la Dirección de Mecanismos de Incentivos al servidor **YURI ALEJANDRO CHESSMAN OLAECHEA**, en adición a sus funciones como Director General de la Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación, a partir del 10 de marzo en tanto se designe al titular.

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR la presente Resolución Jefatural al servidor **YURI ALEJANDRO CHESSMAN OLAECHEA** para los fines pertinentes y **ANEXAR** copia de la misma a su legajo personal.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.gob.pe/midis)

Regístrese y comuníquese.

Firmado por

MARCOS MATIAS FAUST

Jefe de Oficina General

OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social